

84

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D. C., marzo 11 de 2021

Rad. 2019-0749

El anterior escrito junto con sus anexos obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, con base a los mismos el despacho de conformidad con lo reglado en el art. 76 del CGP., acepta la renuncia que hace el (la) apoderado (a) judicial de la parte actora al mandato que le fuera conferido.

**NOTIFIQUESE**

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**  
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 022

Hoy 11 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor